RESOLUCIÓN MAG N° 673....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINA ZONAL DE CAAGUAZU - PRODERS", **ID N° 373.991, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 7 de AGOSTO de 2020

VISTO:

La Providencia SUOC N° 10/2020 de fecha 29 de julio de 2020, de la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); la Providencia D.C. N° 58/2020 de fecha 04 de agosto de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 377/2020 de fecha 06 de agosto de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 20644/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 10/2020 de fecha 29 de julio de 2020, la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), eleva los resultados del llamado Locación de Inmueble Determinado N° 01/2020 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINA ZONAL DE CAAGUAZÚ - PRODERS"* ID N° 373.991, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 06/2020, de la de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los*

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°673.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINA ZONAL DE CAAGUAZU - PRODERS", **ID N° 373.991, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del Procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, por informe de Evaluación N° 06/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue: *"...Por haber cumplido con las condiciones legales para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados", a DORA DEL PUERTO DE PREDA, por un periodo de 5 (cinco) meses comprendidos desde Agosto a Diciembre de 2020, por un Monto Total de Gs. 23.880.000 (Guaraníes veinte y tres millones ochocientos ochenta mil) IVA Incluido". (Sic.)*

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 673 ...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINA ZONAL DE CAAGUAZU - PRODERS", **ID N° 373.991, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Providencia D.C. N° 58/2020 de fecha 04 de agosto de 2020, la Dirección de Contrataciones da su parecer favorable y sugiere proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 377/2020 de fecha 06 de agosto de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a conocimiento y consideración el expediente de referencia para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado Locación de Inmueble Determinado N° 01/2020 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINA ZONAL DE CAAGUAZÚ - PRODERS"* ID N° 373.991, a **DORA DEL PUERTO DE PREDA,** por un periodo de 5 (cinco) meses comprendidos desde agosto a diciembre de 2020, por un monto total de Gs. 23.880.000 *(Guaraníes veinte y tres millones ochocientos ochenta mil)* IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el contrato con el Proveedor mencionado en el Art. 1°.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO [illegible] DE PALADINO
Jefe [illegible]

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.673...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINA ZONAL DE CAAGUAZU - PRODERS", **ID N° 373.991, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 3°.- DISPONER que la firma del Contrato estará supeditada a la presentación del Certificado de Condición de Dominio y de gravámenes del inmueble a ser arrendado, conforme recomendación del Comité de Evaluación.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

HUMBERTO [illegible]
Jefe de [illegible]

RFA/gm

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.